

MAT: Autoriza compra Directa a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.706.-

MONTE PATRIA, 31 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Artículo N°10, numero 7 letra E, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 31-01-2018.
- Pedido de Materiales N° 69 de fecha 24-01-2018, correspondiente al Desam y N°14 correspondiente al correlativo Laboratorio Clínico.
- Cotización e Informe Técnico de Proveedor Farmalatina, enviado por el Laboratorio Clínico Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N°10, numero 7 letra E, del Reglamento de la Ley Compras Públicas N°19.886.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 31-01-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N° 69 de fecha 24-01-2018, correspondiente al Desam y N°14 correspondiente al correlativo Laboratorio Clínico.
- ✓ Cotización e Informe Técnico de Proveedor Farmalatina, enviado por el Laboratorio Clínico Comunal.
- ✓ La necesidad de Reparación y Mantenición de Estufa de Secado y Esterilización del Laboratorio Clínico Comunal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La compra Directa de repuesto para Estufa de Secado y Esterilización del Laboratorio Clínico Comunal al Proveedor que se indica:

Farmalatina	R.U.T. N° 79.728.570-6	\$ 648.550.-
-------------	------------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE Y AUTORIZASE: la Compra Directa y la generación de la respectiva Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999.001.300, "Equipos Detectores, Monitores y Otros para Salud".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YMJ/JDC/cop.
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés